

QUILMES, 21 OCT 2008

VISTO el Expediente 827-1187/08, la Resolución (R) N° 250/07, y

CONSIDERANDO:

Que resulta fundamental reforzar los esfuerzos institucionales para mejorar las condiciones en que se realiza la función docente, como pilar de la actividad académica de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a través de la Resolución (R) N° 250/07, la Universidad estableció un plus no remunerativo ni bonificable al personal docente de planta para el Ejercicio 2007.

Que resulta conveniente, para mantener el incentivo en las dedicaciones, continuar en esa línea de acción en el presente año.

Que es preciso destinar la partida presupuestaria aprobada a tales efectos en el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008, para ser percibida por el personal docente de la Universidad, que tiene remuneraciones brutas inferiores a los PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), de manera de contribuir a la compra de material didáctico necesario para la planificación de la docencia.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto para la Universidad para el Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º, Inc. j), del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de un plus no remunerativo ni bonificable, en concepto de bono para compra de material didáctico, para todos los docentes de planta de la Universidad Nacional de Quilmes que perciben una remuneración bruta mensual inferior a los PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) y para todos los docentes por contrato que realizaron docencia en ambos cuatrimestres

00995



durante el ciclo lectivo 2008 o que, en el caso del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, tuvieron contrataciones por dos o más aulas durante el presente ciclo lectivo.

ARTÍCULO 2º: El cálculo de pago para cada docente se realizará dividiendo el total de la partida dispuesta en el Presupuesto 2008, de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$136.000,00), por la cantidad de docentes alcanzados por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: El pago dispuesto por la presente no incluye a quienes, en funciones de personal administrativo y de servicios de la Universidad Nacional de Quilmes hubieran percibido el plus vacacional aprobado por Resolución (R) N° 10/08.

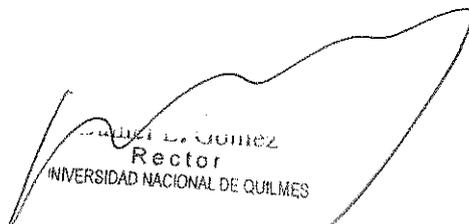
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00995**

UNQ
ea



Dr. German Dabat
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Germán Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES